Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, viernes 13 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5090-2026, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el Expediente del VISTO se tramita la COMPRA URGENTE PC PARA LA DELEGACIÓN BUENOS AIRES de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por la autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que la Dirección General Jurídica de la Obra Social tomó la intervención de su competencia emitiendo el correspondiente Dictamen Jurídico, en el cual avala el encuadre legal seleccionado bajo los términos del Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización se autorizó el llamado para la Compra Directa Nº 02138/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar el rengón 2 de la compra según Orden de Mérito, a la firma MARSRO GAMING S.R.L. CUIT N° 30-7171126-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($206.500,00) por ajustarse a lo requerido; y preadjudicar el renglón 3 de la compra según Orden de Mérito, a la firma RODRIGUEZ ADRIANA NANCY, C.U.I.T. N° 23-26052257-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($3.075.000,00) por ajustarse a lo requerido.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Tesorería, conforme al Volante de Imputación Preventiva Nº 3279 - RAF 312.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Artículo 18 inciso b) y Nº 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24, la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026 y N° RP-980-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02138/2026, para la COMPRA URGENTE PC PARA LA DELEGACIÓN BUENOS AIRES de esta Obra Social, a la firma MARSRO GAMING S.R.L. CUIT N° 30-7171126-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($206.500,00) y la firma RODRIGUEZ ADRIANA NANCY, C.U.I.T. N° 23-26052257-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($3.075.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: 1120906 – 2140306, UGC: GG5001, UGG: GG1001, RAF 312, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1556-2026

OSEF

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
13/11/2026 08:54